

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 342-2008

Guatemala, 19 de noviembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicita se autorice una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de regularizar las asignaciones contenidas en el renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" de la Categoría Programática "Actividades Centrales" y el Programa "Agricultura Competitiva Ampliada" y así realizar pagos al personal técnico y profesional que labora en dicho Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1070**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
263	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-			<u>870,000.00</u>	<u>870,000.00</u>
		11	11	840,000.00	840,000.00
		21	21	30,000.00	30,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"  
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q. 870,000.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CPEDITO
<b>Total:</b>	<b><u>870,000.00</u></b>	<b><u>870,000.00</u></b>
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<b><u>870,000.00</u></b>	<b><u>870,000.00</u></b>
Funcionamiento	870,000.00	870,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 870,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Juan Alberto Fuentes R.*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

